Nota DNC N° 4972 /2021

Asunción, 29 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389211
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL INDI SITO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO ? AD REFERENDUM 2021
Entidad	Uoc Instituto Nacional del Indigena - Instituto Paraguayo del Indígena
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la **Res DNCP N° 483/2021** por la cual se regula la Apertura de las ofertas cuando se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el Marco de la Ley 2051/03.

.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: ivera